

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DON BOSCO”, POPAYÁN, CAUCA,
PLANTEL RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN,
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20141700022384 DE Abril 24 de 2014
Y CÓDIGO DANE 119001001113**

“Formamos buenos Cristianos y honestos Ciudadanos”

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01.21
(Marzo 19 de 2021)**

*“Por el cual se adopta Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes SIEE
Transitorio 2021”*

El suscrito rector de la Institución Educativa Don Bosco en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia:

CONSIDERANDO

1. Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
2. La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.
3. Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
4. Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por causa del COVID-19 con el propósito de facilitar el aislamiento social y prevenir y controlar la propagación del virus en el país.
5. Decreto Legislativo No. 660 del 13 de mayo de 2020, “por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional”
6. El Ministro De Salud y Protección Social Resolución Número 385 Del 12 De Marzo De 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

7. Acta #01 del año 2021 de Consejo Académico de la Institución Educativa Don Bosco
8. Acta #67 del año 2021 de Consejo Directivo de la Institución Educativa Don Bosco
9. Sistema Institucional De Evaluación Y Promoción De Los Estudiantes SIEE identificado dentro de la institución educativa con Código: Gdr002 V: 01.03.21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: De acuerdo a la normatividad vigente **APROBAR** el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE Transitorio para el año lectivo 2021** Con Código: GDR002 V:01.03.21 Este sistema constituye el instrumento de evaluación general del rendimiento de los estudiantes de educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de la Institución Educativa Don Bosco, el cual establece un cuerpo de criterios, normas y procedimientos, que permiten evaluar de manera objetiva e integral los desempeños de los estudiantes

ARTÍCULO 2º: Aprobar e implementar para el año lectivo 2021 el SIEE Transitorio con la adaptación teniendo en cuenta el modelo de estudio en casa que en el año lectivo 2021 se desarrolla como institución educativa debido a la situación de pandemia por el Covid 19 que vive el mundo.

ARTÍCULO 3º: Modificar de forma Transitoria para el año lectivo 2021 las **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

- La revisión de las guías y reporte de notas se publicará una semana después de la fecha límite de entrega de cada área articulada o asignatura.
- Aspectos procedimentales, cognitivos y actitudinales.
- Acompañamiento por parte de los padres de familia, acudiente y/o cuidador en el proceso educativo.
- Análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente que inciden en el desempeño del estudiante.
- Puntualidad y buena presentación en la entrega de las evidencias de acuerdo a los tiempos establecidos por la institución.
- Se tendrán en cuenta la articulación de los ejes temáticos (familia, sociedad y proyecto de vida, medio ambiente y soberanía alimentaria, salud y bienestar, cultura, deporte y tecnología) en los cuales se desarrollan procesos de evaluación, autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación.

ARTÍCULO 4º: Modificar e implementar las **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE CÓDIGO: GDR002 V: 01.03.21** *Página 4 de 7*

- Reportes continuo y oportuno del trabajo de los estudiantes a través de la plataforma Institucional (Udeki) y los diferentes canales institucionales.
- Darle continuidad a las estrategias que se vienen desarrollando, como son: la elaboración del planeador docente, guías de estudio para entrega a los estudiantes y la revisión de las mismas (con las observaciones pertinentes)
- Reuniones periódicas del comité docente para el seguimiento del estudio en casa de los estudiantes.
- Revisión de las guías orientadoras por parte del personal directivo.
- Encuentros virtuales de docentes y directivos que posibiliten el diálogo permanente para la formulación conjunta de las propuestas de evaluación a desarrollar y de su ejecución.
- Compromiso docente con las asesorías virtuales programadas por la institución.
- Actualización sobre el uso de herramientas tecnológicas para fortalecer el trabajo de los docentes.
- Adaptar los procesos evaluativos que se estipulan en el sistema institucional de evaluación acorde a la valoración brindada a partir de las evidencias recibidas y del seguimiento al proceso académico y técnico.
- Seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas.

ARTÍCULO 5º: Publicar el texto completo del **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE Transitorio para el año lectivo 2021** de modo que sea ampliamente conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 6º: Adoptar el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE Transitorio para el año lectivo 2021** de modo que entre a regir a partir de la divulgación del mismo, 19 de Marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, Cauca, a los en diecinueve (19) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).



Pbro. CÉSAR DAVID MEJÍA CANDAMIL sdb
Rector y Representante Legal